III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2022, por el que se convoca la Concesión de Becas de Comedor Escolar para el curso 2022-23.

BDNS (Identif.):649811

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649811).

Primero.- Beneficiarios/as.

1.- Podrán optar a estas ayudas las familias empadronadas en el municipio de Zamora que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo.- Objeto.

- 1.- El objeto de la subvención es establecer una línea de ayudas para las familias con escasos recursos o que atraviesen una situación de necesidad para sufragar, en todo o en parte, el coste del comedor escolar de los hijos menores.
- 2 .- Se concreta en la concesión de una ayuda económica en forma de Beca para sufragar, en todo o en parte, los gastos derivados de la utilización por parte de los beneficiarios del Servicio de Comedor Escolar de su Centro Educativo para el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2022 y el 23 de junio de 2023 (según calendario publicado en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León para el Curso Escolar 2022-2023).
- 3.- La finalidad es garantizar el acceso al servicio de comedor escolar a todas las familias que lo deseen y cumplan requisitos, en aquellos centros escolares del municipio de Zamora que, contando con servicio de comedor escolar, no cuentan y/o se benefician de ningún sistema de becas de comedor o ayudas de similar naturaleza para el curso académico 2022/2023.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras de la concesión de Becas de Comedor Escolar se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 91, de 5 de agosto de 2022.

Cuarto.- Crédito Presupuestario.

1.- Las becas objeto de la presente convocatoria se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 231.02 480.00 del Presupuesto Municipal en vigor por importe de 13.000 € para la anualidad 2022 (septiembre-diciembre) y 26.000 € para la anualidad 2023 (enero-junio) a consignar en los correspondientes presupuestos.



2.- La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. En función del número y cuantía de las subvenciones solicitadas el órgano competente podría acordar, si la situación presupuestaria lo permitiese, un aumento del crédito asignado inicialmente para cubrir la demanda de ayudas.

Quinto.- Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes. Documentación.

- 1.- La solicitud de subvención se cumplimentará en el modelo normalizado que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria y que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Zamora (http://www.ayto-zamora.org) y se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamora. La solicitud se encuentra también a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zamora (https:/zamora.sedelectronica.es/), seleccionado como materia Subvenciones y dentro de ella: Servicios Sociales: Solicitud de Becas de Comedor Escolar para el curso 2022-2023 y en la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zamora.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles (sin contar sábados, domingos ni festivos) a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- 3.- El lugar de presentación de la solicitud junto con la documentación pertinente viene establecido en las Bases Reguladoras. Los solicitantes pueden, expresamente, (Anexo I de la solicitud o Anexo II para la tramitación electrónica) autorizar al Ayuntamiento de Zamora para la obtención de datos protegidos para la adecuada instrucción del correspondiente expediente al amparo de la presente convocatoria.

Zamora, 22 de septiembre de 2022.-El Alcalde.

